ACUERDO DE CONCEJO

N°120-2022-MDPB

Puerto Bermúdez, 12 de mayo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

DE CONFORMIDAD:

Al Oficio N°076-2022-SERNAP-RCES de fecha 24 de marzo del 2022, presentado por el Jefe de ANP RESERVA COMUNAL EL SIRA – SERNANP; al Informe N°356-2022-GDSS/MDPB, de fecha 18 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Municipal; al Informe N°0776-2022-SGL-GAFR/MDPB, de fecha 26 de abril de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística; al Informe N°430-2022-GAFR/MDPB de fecha 27 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas; al Informe N°169-2022-SGP/MDPB de fecha 28 de abril de 2022, emitido por el Subgerente de Presupuesto; al Informe N°531-2022-GPPPS/MDPB de fecha 29 de abril de 2022 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas; al Informe N°225-2022-GM/MDPB de fecha 04 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; al proveído de Alcaldía de fecha 03 de mayo de 2022 y al Acuerdo N°09 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N°009-2022-MDPB de fecha 05 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9°, numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Oficio N°076-2022-SERNAP-RCES de fecha 24 de marzo del 2022, presentado por el Jefe de ANP RESERVA COMUNAL EL SIRA – SERNANP, con registro mesa de partes N°1252, solicita la donación de (06 bolsas de cemento y 06 planchas de calamina), para el mantenimiento de la entrada hacia la sub SEDE ubicada en las Lomas - Av. Evitamiento S/N Mz. 41 lote 1, con la finalidad de dar las condiciones adecuadas para el ingreso de las personas y usuarios que necesitan realizar coordinaciones con el personal del ANP.

Que, mediante Informe N°356-2022-GDSSM/DPB, de fecha 18 de abril de 2022 la Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Municipal declara favorable brindar el apoyo de 06 bolsas de cemento y 06 planchas de calamina, para el mantenimiento de la entrada hacia la sub SEDE administrativa del ANP RESERVA COMUNAL EL SIRA – SERNANP, motivo por el cual solicita la disponibilidad presupuestal, previa cotización, a fin de elevar al concejo municipal.

Que, la Sub Gerencia de Logística, mediante Informe N° 776-2022-SGL-GAFR/MDPB, de fecha 26 de abril informa que ha realizado la cotización de los materiales de construcción para el

ingreso hacia la sub SEDE administrativa del ANP RESERVA COMUNAL EL SIRA – SERNANP, por la suma de S/. 402.00 (Cuatrocientos dos con 00/100 soles). siendo ratificado por la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas con el Informe N°430-2022-GAFR/MDPB de fecha 27 de abril del 2022.

Que, mediante Informe N°169-2022-SGP/MDPB de fecha 28 de abril de 2022, emitido por el Subgerente de Presupuesto, informa que cuenta con el presupuesto disponible y libre de afectación por el monto de S/. 402.00 (Cuatrocientos dos con 00/100 soles). para la adquisición de materiales de construcción, siendo ratificado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas con Informe N°531-2022-GPPPS/MDPB de fecha 29 de abril de 2022.

Consecuentemente, la Gerencia Municipal con Informe N°0225-2022-GM/MDPB de fecha 03 de mayo de 2022 deriva el expediente para ser agendado y tratado en sesión de concejo para su deliberación correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N. º 27972, con la aprobación por mayoría de los miembros del Concejo, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación de materiales de construcción (***06 bolsas de cemento y 06 planchas de calamina galvanizada 1.8m X 0.81m X 0.2MM),*** a favor de la sub SEDE administrativa del ANP RESERVA COMUNAL EL SIRA – SERNANP, del Distrito de Puerto Bermúdez, conforme al informe favorable del área usuaria, cotización y la disponibilidad presupuestal siendo el monto ascendiente a S/. 402.00 (Cuatrocientos dos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Municipal, realizar los trámites administrativos para el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, bajo las formalidades de ley a las unidades orgánicas competentes,

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO
Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
DRR/SG.
DISTRIBUCIÓN: GDSSM/Alc.
C.c.: ARCHIVO